

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 18 JUNIO 2024	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 246/12

RESOLUCIÓN 26/2024

En reunión celebrada por este Comité, el día 18 de junio de 2024, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Jonathan Rodríguez, Juan D. Hernández, Guanhaben Vega, Francisco González y Francisco Ramos, Senior, (13/06/2024), Unión Sardina**
- **Adinseng Florido, Adasat Florido, Francisco Bordón y Aníbal Cabera, Senior, (16/06/2024), Unión Doctoral**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Miguel Álamo, Senior, (06/06/24 – 16/06/24), C.L. Unión Sardina**
- **A. Ramón Perdomo, Senior, (06/06/24 – 16/06/24), C.L. Unión Doctoral**

TERCERO.-

LUCHADA: CASTRO MORALES – SANTA RITA
COMPETICIÓN: IV LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 13/06/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **ADVERTIR** al C.L. **CASTRO MORALES**, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la luchada, que las instalaciones deportivas (graderío) deberá estar en condiciones para su utilización, según establece el artículo 5.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XXXII TORNEO DIELCA DE LUCHA CORRIDA
FECHA: 18/06/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 108 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: GUANARTEME – CASTILLO
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 14/06/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al mandador del C.L. **CASTILLO, D. Francisco Bethencourt**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana